

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-05/23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:15 horas del 14 de julio de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Stephanie Santacruz Mendoza, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, como vocal de área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/23**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 28 de junio del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 13 de julio de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I
- b) Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I de C.V.
- c) Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.



De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I de C.V.	Participa en la partida 1 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$176,861.72	\$165,854.48	\$16,936.00	\$48,363.30	\$830,977.60
Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I de C.V.	\$554,395.19	No participa	No participa	No participa	No participa
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$179,418.36	\$138,504.00	\$16,970.80	\$192,868.56	\$225,457.60

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 1.
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
1	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$176,861.72 (ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 72/100 M.N.)
2	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$138,504.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
3	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$16,936.00 (dieciséis mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)
4	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$48,363.30 (cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.)
5	Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	\$225,457.60 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2023, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/23**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de \$176,861.72 (ciento setenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 72/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/23**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.**, por un importe de \$138,504.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/23**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de \$16,936.00 (dieciséis mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se adjudica la **PARTIDA 4** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/23**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de \$48,363.30 (cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.) los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

QUINTO.- Se adjudica la **PARTIDA 5** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/23**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.**, por un importe de \$225,457.60 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEXTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente

procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-05/23, siendo las 14:47 horas del día 14 de julio de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. Stephanie Santacruz Mendoza
Vocal permanente




Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra
Vocal

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico.

C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:30 horas del día 14 de julio de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico
Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I. de C.V.	Omar Luján Caballero	
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	Nora Zulema Frías Agüero	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-05/23, VERIFICADO EL 14 DE JULIO DE 2023